

INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA NÚM. 005/2021

Los Comités Técnicos de Selección del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37 y 75, fracción III y VII de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 17, 18, 32 fracción II, 34 al 40, 47 y 92 de su Reglamento, así como los numerales 195, 196, 197, 200, 201, 207, 208, 209, 210, 211 y 212 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010 y sus últimas reformas, emiten la siguiente:

CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA dirigida a toda persona interesada que desee ingresar al Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal para ocupar los siguientes puestos vacantes:

Puesto vacante:	Jefe(a) de Departamento de Residente de Obras		
Código del Puesto:	06-A00-1-M1C015P-0020234-E-C-F		
Grupo, grado y nivel:	O32 Conforme al Tabulador Actualizado de Sueldos y Salarios Brutos del Presidente de la República y de los Servidores Públicos de Mando y de Enlace de las Dependencias y sus equivalentes en las Entidades de la Administración Pública Federal. (Anexo 3A). Número de vacantes:		
Sueldo Bruto:	\$29,732.00 (veintinueve mil setecientos treinta y dos pesos 00/10		
Lugar de trabajo:	Av. México No. 151, Col. Del Carmen, Coyoacán, C.P. 0410 México.	00, Ciudad de	
Adscripción del Puesto:	Dirección General de Avalúos y Obras Sede:	Ciudad de México	
Tipo de Nombramiento:	Confianza		
Funciones Principales:	 Supervisar y asegurar que se cuente con los proyectos arquitectónicos y de ingeniería, especificaciones técnicas, catálogo de conceptos, análisis de precios unitarios, así como verificar que el contratista cuente con el anticipo, la disponibilidad de las áreas y permisos necesarios para iniciar las obras contratadas. Coordinar la supervisión del desarrollo de los trabajos de obra contratados en apego a los criterios de calidad, costo y tiempo de los programas de ejecución; de acuerdo con los avances, recursos asignados y rendimientos pactados en el contrato para cumplir con el programa de obras de la Dirección General. Supervisar y autorizar las estimaciones verificando que cuenten con los números generadores y demás documentación mínima necesaria que establece la normatividad vigente que respalda la ejecución de los trabajos. Vigilar que las obras públicas se desarrollen con apego a la normativa vigente, dando seguimiento a través de la bitácora de obra y efectuar las acciones preventivas y correctivas, necesarias, para normalizar el tiempo, costo y calidad de las obras autorizadas para cumplir con el programa de ejecución establecido. Elaborar los dictámenes técnicos motivados y fundados en los casos en que se requiera de modificaciones a los contratos de obra pública y servicios relacionados con la misma, aportando el soporte suficiente 		

1





	Y AVALÚOS DE BIENES NA	1 /		
	Escolaridad:	Áreas de estudio (T Administrativas.	,	is Sociales y
		Carreras genéricas: Ai		
		Áreas de estudio (Trab		
		Carreras genéricas: In Nivel de estudios: Lice		
		Grado de Avance: Ter		nai
		2 (dos) años en:	minado o r asante	
		Campo de experiencia	: Ciencia Política.	
Porfil v roquicitor	Áreas de experiencia: Administración Pút			
Perfil y requisitos:		: Ciencias Tecnológ		
	Experiencia:	Ingeniería Genera	l y Tecnología	
	de la Construcción. Campo de experiencia: Ciencia			s artes v las
		letras.	iai Gioriolae de la	o artoo y lao
		Áreas de experiencia:	Arquitectura.	
	Habilidades:	 Liderazgo 		
		2. Trabajo en Eq	•	
	Conocimientos:	Nociones Ge Pública Federa		Administración
	Otros:	Disponibilidad para via		
Puesto vacante:		nto de Residente de Ol		
Código del Puesto:	06-A00-1-M1C015P-00			
Grupo, grado y	O32			
nivel:		or Actualizado de Sueld	os v	
		sidente de la República		
		s de Mando y de Enlac	e de vacantes:	1(Una).
	las Dependencias y	sus equivalentes en	las	
	Entidades de la Administración Pública Federal. (Anexo 3A).			
Sueldo Bruto:	, ,	e mil setecientos treinta	v dos pesos 00/100	M N)
		Col. Del Carmen, Coy		
Lugar de trabajo:	México.	-	T	T
Adscripción del	Dirección General de A	valúos y Obras	Sede:	Ciudad de
Puesto: Tipo de		•		México
Nombramiento:	Confianza			
Funciones	Supervisar y as	segurar que se cuente co	on los proyectos arc	quitectónicos y
Principales:		especificaciones técnicas		
		tarios, así como verifica		
	iniciar las obras	sponibilidad de las áre s contratadas	as y permisos ne	cesanos para
		supervisión del desar	rollo de los traba	ajos de obra
	contratados en	n apego a los criterios d	e calidad, costo y	tiempo de los
		e ejecución; de acuero		
		endimientos pactados er		cumplir con el
	programa de obras de la Dirección General.			ienten con los
	3. Supervisar y autorizar las estimaciones verificando que cuenten con los números generadores y demás documentación mínima necesaria que			
			nentación minima i	necesaria que
	números gene establece la r			
	números gene establece la r trabajos.	radores y demás docun normatividad vigente qu	e respalda la eje	cución de los
	números gene establece la r trabajos. 4. Vigilar que las	radores y demás docun normatividad vigente qu obras públicas se desa	e respalda la eje	cución de los a la normativa
	números gene establece la r trabajos. 4. Vigilar que las vigente, dando	radores y demás docun normatividad vigente qu obras públicas se desa o seguimiento a través d	e respalda la eje rrollen con apego a le la bitácora de o	cución de los a la normativa bra y efectuar
	números gene establece la r trabajos. 4. Vigilar que las vigente, dando las acciones p	radores y demás docun normatividad vigente qu obras públicas se desa o seguimiento a través o preventivas y correctivas	e respalda la eje rrollen con apego a le la bitácora de o s, necesarias, para	cución de los a la normativa bra y efectuar normalizar el
	números gene establece la r trabajos. 4. Vigilar que las vigente, dando las acciones p tiempo, costo	radores y demás docun normatividad vigente qu obras públicas se desa o seguimiento a través d	e respalda la eje rrollen con apego a le la bitácora de o s, necesarias, para	cución de los a la normativa bra y efectuar normalizar el





•	DITO PUBLICO INSTITUTO DE ADMINISTRA Y AVALÚOS DE BIENES NAC			
		a de modificaciones a		
	servicios relacionados con la misma, aportando el soporte suficiente			
	para la emisión de los respectivos convenios. Escolaridad: Áreas de estudio (TrabajaEn): Ciencias Sociales y			
	Escolaridad:	Areas de estudio (1 Administrativas.	rabajaEn): Ciencias	s Sociales y
		Carreras genéricas: Ar	quitoctura	
		Áreas de estudio (Trab		Tecnología
		Carreras genéricas: In		
		Nivel de estudios: Lice		
		Grado de Avance: Teri		
		2 (dos) años en:		
		Campo de experiencia	: Ciencia Política.	
Perfil y requisitos:		Áreas de experiencia:		
remi y requisitos.		Campo de experiencia		
	Experiencia:	Áreas de experiencia:	Ingeniería General	y Tecnología
		de la Construcción.	a. Cianaiaa da las	
		Campo de experienci	a: Ciencias de las	anes y las
		Áreas de experiencia:	Arquitectura	
	Habilidades:	1. Liderazgo	riiqanootara.	
		2. Trabajo en Equ	oqiu	
	Conocimientos:	1. Nociones Ge		dministración
		Pública Federa	al.	
	Otros:	Disponibilidad para via	jar	
Puesto vacante:		nto de Control Presupι	ıestal	
Código del Puesto:	06-A00-1-M1C014P-00	20254-E-C-O		
Grupo, grado y	O23			
nivel:		r Actualizado de Sueld		
	Salarios Brutos del Presidente de la República y de Número de			
	los Servidores Publicos de Mando y de Enlace de Vacantos: 1 (Una).			
	las Dependencias y sus equivalentes en las Entidades de la Administración Pública Federal.			
	(Anexo 3A).	inistración Fublica Feu	erai.	
Sueldo Bruto:	, ,	mil ochocientos veinte	00/100 M N)	
		Col. Del Carmen, Coy) Ciudad de
Lugar de trabajo:	México.	Con Dor Carmon, Coy	oaoan, O.I . 01100	, Oldada ao
Adscripción del	Unidad da Administraci	án v Einanzaa	Sede:	Ciudad de
Puesto:	Unidad de Administraci	011 y F111a112a5	Seue.	México
Tipo de				
	i Contianza			
Nombramiento:	Confianza			
Funciones	Integrar el pres	upuesto anual operativo		
	Integrar el pres cuenta de la H	lacienda Pública Feder	al conforme a la no	ormatividad y
Funciones	Integrar el pres cuenta de la H lineamientos er	lacienda Pública Feder mitidos por la Secretaría	al conforme a la no de Hacienda y Créc	ormatividad y lito Público.
Funciones	Integrar el pres cuenta de la H lineamientos er Establecer y	lacienda Pública Feder	al conforme a la no de Hacienda y Créc necesarias para	ormatividad y dito Público. gestionar el
Funciones	Integrar el pres cuenta de la H lineamientos er Establecer y programa-presi	lacienda Pública Feder nitidos por la Secretaría ejecutar las acciones	al conforme a la no de Hacienda y Créo necesarias para modificaciones y	ormatividad y dito Público. gestionar el obtener la
Funciones	Integrar el pres cuenta de la Hineamientos er Establecer y programa-presi aprobación de l Supervisar y el	dacienda Pública Feder mitidos por la Secretaría ejecutar las acciones upuesto anual, y sus la Secretaría de Haciend documentar la aplicac	al conforme a la no de Hacienda y Créd necesarias para modificaciones y la y Crédito Público ón del presupues	ormatividad y dito Público. gestionar el obtener la to anual del
Funciones	Integrar el pres cuenta de la Hineamientos er Establecer y programa-presi aprobación de l Supervisar y INDAABIN, col	dacienda Pública Feder mitidos por la Secretaría ejecutar las acciones upuesto anual, y sus la Secretaría de Hacieno documentar la aplicaci n base en el clasifica	al conforme a la no de Hacienda y Créd necesarias para modificaciones y la y Crédito Público. ón del presupues dor por objeto del	ormatividad y dito Público. gestionar el obtener la to anual del
Funciones	Integrar el pres cuenta de la Hineamientos er Establecer y programa-presi aprobación de la Supervisar y INDAABIN, cor políticas definida	dacienda Pública Feder mitidos por la Secretaría ejecutar las acciones upuesto anual, y sus la Secretaría de Haciend documentar la aplicaci n base en el clasificados por la normatividad y	al conforme a la no de Hacienda y Créd necesarias para modificaciones y la y Crédito Público. ión del presupues dor por objeto del igente.	ormatividad y dito Público. gestionar el obtener la to anual del gasto y las
Funciones	Integrar el pres cuenta de la Hineamientos er Establecer y programa-presi aprobación de la Supervisar y INDAABIN, compolíticas definida. Aplicar las medicar las medi	dacienda Pública Feder. mitidos por la Secretaría ejecutar las acciones upuesto anual, y sus la Secretaría de Hacieno documentar la aplicación base en el clasificadas por la normatividad y didas de control interno	al conforme a la no de Hacienda y Créd necesarias para modificaciones y la y Crédito Público. ión del presupues dor por objeto del igente. que aseguren el u	ormatividad y dito Público. gestionar el obtener la to anual del gasto y las so racional y
Funciones	Integrar el pres cuenta de la Hineamientos er Establecer y programa-presu aprobación de la Supervisar y INDAABIN, compolíticas definida. Aplicar las meditransparente de	dacienda Pública Federmitidos por la Secretaría ejecutar las acciones upuesto anual, y sus la Secretaría de Haciendo documentar la aplicación base en el clasificadas por la normatividad y didas de control interno el presupuesto autorizado.	al conforme a la no de Hacienda y Créd necesarias para modificaciones y la y Crédito Público. ión del presupues dor por objeto del igente. que aseguren el u do al Instituto, confo	ormatividad y dito Público. gestionar el v obtener la to anual del gasto y las eso racional y orme a la Ley
Funciones	1. Integrar el pres cuenta de la Hineamientos er 2. Establecer y programa-prestaprobación de la Supervisar y INDAABIN, compolíticas definida 4. Aplicar las meditransparente de Federal de	Hacienda Pública Federmitidos por la Secretaría ejecutar las acciones upuesto anual, y sus la Secretaría de Haciendo documentar la aplicación base en el clasificadas por la normatividad y didas de control interno el presupuesto y Responsario de la secretaria de la presupuesto y Responsario de la secretaria de l	al conforme a la no de Hacienda y Créd necesarias para modificaciones y la y Crédito Público ión del presupues dor por objeto del igente. que aseguren el u do al Instituto, confo onsabilidad Hacen	ormatividad y dito Público. gestionar el obtener la del gasto y las so racional y orme a la Ley daria y su
Funciones	1. Integrar el pres cuenta de la Hineamientos er 2. Establecer y programa-presi aprobación de la Supervisar y INDAABIN, con políticas definida. Aplicar las meditransparente de Federal de Reglamento, e	dacienda Pública Federmitidos por la Secretaría ejecutar las acciones upuesto anual, y sus la Secretaría de Haciendo documentar la aplicación base en el clasificadas por la normatividad y didas de control interno el presupuesto autorizado Presupuesto de Egre	al conforme a la no de Hacienda y Créd necesarias para modificaciones y la y Crédito Público ión del presupues dor por objeto del igente. que aseguren el u do al Instituto, confo onsabilidad Hacen	ormatividad y dito Público. gestionar el obtener la del gasto y las so racional y orme a la Ley daria y su
Funciones	1. Integrar el pres cuenta de la Hineamientos er 2. Establecer y programa-presi aprobación de l 3. Supervisar y INDAABIN, con políticas definid 4. Aplicar las med transparente de Federal de Reglamento, e leyes aplicables	dacienda Pública Feder. mitidos por la Secretaría ejecutar las acciones upuesto anual, y sus la Secretaría de Hacieno documentar la aplicaci n base en el clasificaci las por la normatividad y didas de control interno el presupuesto autorizad Presupuesto y Respo l Presupuesto de Egre s en la materia.	al conforme a la no de Hacienda y Créd necesarias para modificaciones y la y Crédito Público. ón del presupues dor por objeto del igente. que aseguren el u do al Instituto, confo onsabilidad Hacen sos de la Federac	ormatividad y dito Público. gestionar el obtener la to anual del gasto y las so racional y orme a la Ley daria y su ión y demás
Funciones	1. Integrar el pres cuenta de la Hineamientos er 2. Establecer y programa-prest aprobación de la Supervisar y INDAABIN, compolíticas definida. Aplicar las meditransparente de Federal de Reglamento, e leyes aplicables 5. Verificar las compositiones de la Reglamento.	dacienda Pública Feder. mitidos por la Secretaría ejecutar las acciones upuesto anual, y sus la Secretaría de Haciend documentar la aplicaci n base en el clasificaci las por la normatividad y didas de control interno el presupuesto autorizad Presupuesto y Respo la Presupuesto de Egre s en la materia. conciliaciones mensuale	al conforme a la no de Hacienda y Créd necesarias para modificaciones y la y Crédito Público. ión del presupues dor por objeto del igente. que aseguren el u do al Instituto, confo onsabilidad Hacen sos de la Federac	ormatividad y dito Público. gestionar el y obtener la to anual del gasto y las so racional y orme a la Ley daria y su ión y demás tamentos de
Funciones	1. Integrar el pres cuenta de la Hineamientos er 2. Establecer y programa-prest aprobación de la Supervisar y INDAABIN, corpolíticas definida. Aplicar las med transparente de Reglamento, e leyes aplicables 5. Verificar las contabilidad y	dacienda Pública Feder. mitidos por la Secretaría ejecutar las acciones upuesto anual, y sus la Secretaría de Hacieno documentar la aplicaci n base en el clasificaci las por la normatividad y didas de control interno el presupuesto autorizad Presupuesto y Respo l Presupuesto de Egre s en la materia.	al conforme a la no de Hacienda y Créd necesarias para modificaciones y la y Crédito Público. són del presupues dor por objeto del igente. que aseguren el udo al Instituto, conformabilidad Hacen sos de la Federacies con los Deparaciones presupuesta	ormatividad y dito Público. gestionar el y obtener la dito anual del gasto y las eso racional y orme a la Ley daria y su ión y demás de les operadas



SECRETARIA DE HACIENDA Y CRED	Y AVALÚOS DE BIENES NAC			
	pagado, a efectoreal del gasto. 6. Establecer y ejotorgamiento del gasto, perreliquidez financie 7. Integrar y analefecto de evalutorizados. 8. Elaborar la ir complementaria 9. Ejecutar la ges Unidad de Polífy y Crédito Públicumplir con el complementa information presupuesto A materia con espresupuestal, con del Instituto y p	ecutar las acciones necesarias que permitan controlar el le suficiencias presupuestales a las unidades ejecutoras mitiendo identificar con anticipación los compromisos y era del Instituto. lizar la información relativa al ejercicio presupuestal, a aluar el cumplimiento de los programas y metas información de la cuenta pública y la información a que requieran las autoridades competentes. Itión de las ampliaciones liquidas presupuestales ante la tica y Control Presupuestal de la Secretaría de Hacienda lico, derivadas de ingresos excedentes con el fin de calendario financiero autorizado al Instituto. Imación que colabore con el anteproyecto del Programa nual, considerando las políticas públicas vigentes en la estrategias para un adecuado sistema programático con objeto de someterlo a la aprobación de la Presidencia osterior gestión.		
	Escolaridad:	Áreas de estudio (TrabajaEn): Ciencias Sociales y		
		Administrativas. Carreras genéricas: Contaduría, Economía, Administración y Finanzas Nivel de estudios: Licenciatura o Profesional Grado de Avance: Titulado		
Perfil y requisitos:	Experiencia:	2 (dos) años en: Campo de experiencia: Ciencia Política. Áreas de experiencia: Administración Pública. Campo de experiencia: Ciencias Económicas.		
		Áreas de experiencia: Contabilidad		
	Habilidades:	Liderazgo		
		2. Trabajo en Equipo		
	Conocimientos:	1. Nociones Generales de la Administración		
		Pública Federal.		
	Otros:	Disponibilidad para viajar		
Conformación de la		en concurso, los Comités Técnicos de Selección		
prelación para acceder a la		ar hasta 3 candidatos(as), conforme al orden de prelación www.trabajaen.gob.mx, con base en las calificaciones de		
entrevista con el	los(las) candidatos(as).			
Comité Técnico de				
Selección:	DACEC DE	DADTICIDACIÓN		
Requisitos de		PARTICIPACIÓN llas personas que reúnan los requisitos de escolaridad y		
Participación		ara el puesto y aquellos establecidos en las bases de la		
		de licenciatura no podrá ser sustituible por ninguna		
		, Doctorado u otro grado académico, el (la) candidato(a) ocumento oficial que así lo acredite. Adicionalmente se		
		aplimiento al Art. 21 de la Ley del Servicio Profesional de		
	Carrera de los siguiente	es requisitos legales:		
		mexicano(a) en pleno ejercicio de sus derechos o lición migratoria permita la función a desarrollar;		
		nciado(a) con pena privativa de libertad por delito doloso;		
	3. Tener aptitud para el	desempeño de sus funciones en el servicio público;		
	4. No pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro(a) de algún culto, y			
	5. No estar inhabilitado(a) para el servicio público, ni encontrarse con algún impedimento legal o administrativo, así como presentar y acreditar las			
	mipeumento legal 0	auministrativo, asi como presentar y acreditar las		



evaluaciones que se indican para cada caso.

No existirá discriminación por razón de género, edad, discapacidad, condiciones de salud, religión, estado civil, origen étnico o condición social, para la pertenencia al servicio.

Para los puestos de Especialista y/o Enlace se considerará el Título de estudios de Técnico Superior Universitario y el nivel de licenciatura terminada o pasante y/o titulado(a) en la etapa de revisión documental.

Documentación Requerida

La revisión y evaluación de documentos, específicamente en lo relativo al perfil del puesto, se llevará a cabo conforme a los catálogos de carreras, de campos y áreas de experiencia, establecidos por la Secretaría de la Función Pública, en el portal electrónico www.trabajaen.gob.mx.

Sin excepción alguna los(las) aspirantes deberán presentar para su cotejo, en original o copia certificada legibles y copia simple legible para su entrega, en las oficinas del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, en el domicilio, fecha y hora establecidos en el mensaje que al efecto reciban a través de la herramienta electrónica www.trabajaen.gob.mx en el orden que se enlistan los siguientes documentos:

- 1. Impresión de la pantalla de Bienvenida al Sistema Trabajaen como comprobante de folio asignado por el portal electrónico www.trabajaen.gob.mx para el concurso.
- 2. Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3, según corresponda.
- 3. Currículum Vitae actualizado con detalle de las funciones específicas, puesto ocupado y período en el cual laboró; así como el nombre y teléfono de su jefe(a) actual y/o anterior, quien de referencias sobre su desempeño laboral y Currículum actualizado de trabajaen (firmados en cada una de sus hojas).
- 4. Documento que acredite el nivel de estudios requerido para el puesto por el que concursa. En los casos en que el requisito académico sea de nivel Licenciatura con grado de avance Titulado(a), sólo serán válidos el Título Profesional o Cédula Profesional registrados en la Secretaría de Educación Pública o en su defecto la Autorización Provisional para ejercer la profesión, emitida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, en términos de las disposiciones aplicables. No se aceptará la constancia o acta de presentación y/o acreditación del examen profesional, ni cualquier otro documento con el que se pretenda acreditar que la expedición del título v/o cédula profesional se encuentran en trámite y se refiera a uno distinto al descrito con anterioridad. Para los casos en los que el perfil del puesto establezca en los requisitos académicos el nivel de "Terminado o Pasante", se aceptará Carta de Pasante expedida por la institución académica de procedencia o por la Secretaría de Educación Pública, en su defecto, podrá presentar el documento oficial con el que se acredite haber cubierto el 100% de los créditos del nivel de estudios solicitado con una antigüedad no mayor a 6 meses.

Para los casos en que el perfil solicite Bachillerato, Carrera Técnica o Comercial se aceptará el certificado de terminación de estudios, título, carta de pasante con el 100% de créditos o constancia de terminación de estudios con sello de la Institución Educativa reconocida por la Secretaría de Educación Pública.

En el caso de haber realizado estudios en el extranjero, de conformidad con el numeral 175 de las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, deberán presentar invariablemente la constancia de validez o reconocimiento oficial expedido por la Secretaría de Educación Pública.

- 5. Identificación oficial vigente con fotografía y firma debiendo ser: credencial para votar vigente o pasaporte vigente o cédula profesional.
- Cédula de Identificación Fiscal, expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el cual contiene el Registro Federal de Contribuyentes.



INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
VANALÚOS DE BIENSE NACIONAL ES

(RFC)

- 7. Clave Única de Registro de Población. (CURP)
- 8. Cartilla del Servicio Militar Nacional Liberada. (únicamente en el caso de hombres hasta los 45 años).
 - Con fundamento en los Artículos 1° y 20° de la Ley del Servicio Militar Nacional y Artículo 220 de su Reglamento.
- 9. Escrito bajo protesta de decir verdad, en el cual manifiesta lo siguiente: a) Ser ciudadano(a) mexicano(a) en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero(a) cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; No haber sido sentenciado(a) con pena privativa de libertad por delito doloso, No pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro(a) de culto, No estar inhabilitado(a) para el servicio público, y que la documentación presentada es auténtica. (Formato que le entregará el INDAABIN, para su llenando al momento de la revisión documental).
- 10. Escrito en el que se manifieste bajo protesta de decir verdad de No haber sido beneficiado(a) por algún Programa de Retiro Voluntario en la Administración Pública Federal, y en caso afirmativo manifestar en qué año, y en qué dependencia, quedando su ingreso sujeto a lo dispuesto en la normatividad aplicable emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (Formato que le entregará el INDAABIN, para su llenando al momento de la revisión documental).
- 11. Escrito bajo protesta de decir verdad en que manifieste No ser Servidor(a) Público(a) de Carrera Titular en activo, o en caso de serlo, deberá presentar la evidencia de haber acreditado las dos últimas evaluaciones del desempeño anuales en el puesto en que se desempeña o en otro anterior, incluso aquellas que se hayan practicado como Servidores(as) Públicos(as) considerados(as) de libre designación, previo a obtener su nombramiento como servidores(as) públicos(as) de carrera titulares; lo anterior, en términos de lo dispuesto por el artículo 47 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, y el numeral 174 del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera y sus últimas reformas, Ni eventual (Formato que le entregará el INDAABIN, para su llenando al momento de la revisión documental).
- 12. Para acreditar los años de experiencia solicitados para el puesto y que se manifestaron en su momento en el currículo registrado en Trabajaen, deberá presentar los documentos que comprueben cada periodo laborado desde su INICIO hasta su FIN para lo cual se aceptarán:
- Hojas únicas de servicios
- Constancias de servicios
- Constancias de nombramientos
- Cartas finiquito
- Constancias de baja
- Contratos de servicios profesionales por honorarios
- Altas o bajas al IMSS o ISSSTE
- Recibos de pago (bimestrales por cada año laborado)
- Declaraciones del Impuesto Sobre la Renta
- Actas constitutivas de empresas
- · Poderes notariales
- Constancias de empleo expedidas en hojas membretadas con dirección, números telefónicos firma y sello, conteniendo: nombre completo del (de la) candidato(a), periodo laborado, percepción, puesto y funciones desempeñadas.

Para puestos de enlace se aceptará la carta, oficio o constancia de término de servicio social y/o prácticas profesionales emitidos por la





Institución en la cual se hayan realizado y con las cuales se acrediten las áreas generales de experiencia y hasta por un año, de los solicitados en el perfil del puesto por el cual se concurse. Sólo se aceptarán cartas como Becario(a) hasta por un máximo de 6 meses. No se aceptarán cartas de recomendación como constancia para acreditar la experiencia laboral requerida.

- 13. Para la valoración del mérito los(las) candidatos(as) deberán presentar evidencias de logros, distinciones, reconocimientos o premios, otros estudios y; en caso de Servidores(as) Públicos(as) de Carrera Titulares, las calificaciones de los cursos de capacitación que hubiere tomado durante el ejercicio fiscal inmediato anterior, presentando las constancias respectivas; evidencia de las calificaciones de las dos últimas evaluaciones de desempeño y el número de capacidades profesionales certificadas vigentes, de acuerdo a la Metodología y Escalas de Calificación (Ver www.trabajaen.gob.mx, dando clic en la liga Documentos e Información Relevante).
- 14. Sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, será motivo de descarte del concurso la NO presentación de los (las) aspirantes a cualquiera de las etapas del concurso en la fecha, hora y lugar que les sean señalados, así como la NO presentación de los originales de cualquiera de los documentos antes descritos en la forma, fecha, hora y lugar que se determine para tal efecto.
 - Bajo ningún supuesto se aceptará en sustitución de los originales, copia fotostática, la constancia o solicitud de expedición por primera vez; de duplicados o de reposición con motivo del robo, destrucción o extravío de cualquiera de los documentos descritos, ni el acta levantada por tal motivo.
- 15. A efecto de que los(las) servidores(as) públicos(as) de carrera titulares acrediten las evaluaciones del desempeño anuales a que se refiere el artículo 47 del RLSPC en la APF para que un(a) servidor(a) público(a) de carrera pueda ser sujeto(a) a una promoción por concurso en el Sistema, conforme a lo previsto en el artículo 37 de la LSPC, deberá contar con al menos dos evaluaciones del desempeño anuales, se tomarán en cuenta, las últimas que haya aplicado el(la) servidor(a) público(a) de carrera titular en el puesto en que se desempeña o en otro anterior, incluso aquellas que se hayan practicado como servidores(as) públicos(as) considerados de libre designación, previo a obtener su nombramiento como servidores(as) públicos(as) de carrera titulares. Dichas evaluaciones no se requerirán cuando los(as) servidores(as) públicos(as) de carrera titulares concursen puestos del mismo rango al del puesto que ocupen. Para las promociones por concurso de los (las) servidores(as) públicos(as) de carrera de primer nivel de ingreso, la evaluación del desempeño mediante la cual obtuvieron su nombramiento como titular no formará parte de las dos requeridas por el artículo 47 referido. Las evaluaciones, se acreditarán en el momento de la revisión documental. No aplica la solicitud del documento original para las evaluaciones del desempeño, toda vez que dichos documentos están resguardados por el área responsable de cada dependencia, por lo que se tomará en cuenta el acuse de los mismos que presente el(la) servidor(a) pública(a) de carrera.
- 16. El Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento del proceso, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará a la persona aspirante o en su caso, se dejará sin efecto el resultado del proceso de



selección y/o el nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad para el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, el cual se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes. Durante el nivel de alerta vigente del semáforo epidemiológico, el cotejo documental se podrá llevar a cabo de manera presencial o a distancia en formato digitalizado (PDF), observando los mecanismos de autentificación, identificación y validación, salvaguardando las medidas de protección de datos personales que establece la normatividad aplicable y considerando las posibilidades tecnológicas de las personas aspirantes para desarrollar dicha etapa a distancia. El Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales mantiene una política de igualdad de oportunidades libre de discriminación por razones de edad, género, cultura, condición económica, origen étnico, apariencia física, características genéticas, embarazo, preferencias sexuales, condiciones de salud, discapacidad, religión, estado civil, o por cualquier otro motivo que atente contra la dignidad humana, en atención a lo cual en ningún caso serán requeridos exámenes de gravidez y/o de VIH/SIDA, para participar en el concurso y en su caso para llevar a cabo la contratación. Registro de La inscripción o el registro de los(las) aspirantes a un concurso, se podrá realizar a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria en la página **Aspirantes** www.trabajaen.gob.mx, la cual asignará un número de folio de participación al aceptar las condiciones del concurso y que servirá para formalizar la inscripción al concurso de la plaza que se trate y de identificación durante el desarrollo del proceso hasta antes de la Entrevista que haga el Comité Técnico de Selección; lo anterior con el fin de asegurar el anonimato de los(las) candidatos(as). Reactivación de De conformidad con el numeral 200 y 214 del Acuerdo por el que se emiten las **Folios** Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, el Comité Técnico de Selección establece que no se permitirá la reactivación de folios por causas imputables a los (las) aspirantes. Calendario del En razón del número de candidatos(as) que puedan registrarse en los concurso concursos, se podrá modificar, en cualquier momento, el lugar, fecha y hora programados para desahogar cada etapa y sub-etapa, por lo que se recomienda dar seguimiento a los mensajes que se generen con tal motivo a través del portal electrónico www.trabajaen.gob.mx. Actividad Fecha o plazo Publicación de la Convocatoria: 12 de mayo de 2021 Registro de aspirantes (en la Del 12 al 25 de mayo de 2021 herramienta www.trabajaen.gob.mx) 02 de junio de 2021 Exámenes de conocimientos Evaluaciones de habilidades Del 07 al 08 de junio de 2021 Revisión documental 11 de junio de 2021 Evaluación de la experiencia y 11 de junio de 2021 valoración del mérito Entrevista 22 de junio de 2021 Determinación 22 de junio de 2021 La aplicación de las evaluaciones consideradas en el proceso de selección se realizarán, preferentemente, en las mismas fechas y horarios a todos(as) los (las) candidatos(as) que continúen en el concurso a fin de garantizar la igualdad de oportunidades. Asimismo, no procederá la reprogramación de las fechas para la aplicación de cualquiera de las etapas del concurso a petición de los (las) candidatos(as).



Temarios para la
Etapa II Exámenes
de Conocimientos y
Evaluaciones de
Habilidades

El temario referente al examen de conocimientos se encontrará a disposición de los (las) aspirantes en la página electrónica del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, www.gob.mx/indaabin y www.trabajaen.gob.mx. Las guías de estudio para las evaluaciones de las habilidades se encuentran disponibles para su consulta en la página electrónica www.trabajaen.gob.mx (link "Documentos e Información Relevante", "Guía de estudio para las Evaluaciones de Habilidades")

Presentación de Exámenes y Evaluaciones

El Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales comunicará a cada aspirante la fecha, hora y lugar en que deberán presentarse para la aplicación de las evaluaciones referentes a cada una de las etapas del concurso, a través de la página electrónica www.trabajaen.gob.mx, en el rubro "Mis Mensajes", en el entendido de que, será motivo de Descarte automático del concurso, NO presentarse en la fecha, hora y lugar señalados para tal efecto. En dichas comunicaciones, se especificará la duración aproximada de cada aplicación. Se sugiere a los (las) candidatos(as) considerar las previsiones necesarias de tiempo e imprevistos para sus traslados, ya que la tolerancia máxima respecto a la hora en que se tenga programado el inicio de cada etapa será de 15 minutos, transcurrido dicho término no se permitirá el acceso a las salas de aplicación a los (las) candidatos(as) que lleguen retrasados(as) quedando inmediatamente descartados(as) del concurso. Asimismo se informa a los (las) participantes que el Comité Técnico de Selección podrá sesionar a través de medios remotos, cuando el desarrollo de los procesos del Subsistema de Ingreso así lo requiera.

Previamente a la aplicación de las evaluaciones:

- a) Se instalará un filtro para la toma de temperatura a los aspirantes que ingresen al Instituto para la aplicación de sus evaluaciones de conocimientos y habilidades gerenciales. En caso de presentar una temperatura mayor a 37.5 °C, no se podrá accesar al aula de evaluaciones y será motivo de descarte en automático.
- b) Se higienizarán las salas en donde se aplicarán las evaluaciones de conocimientos y habilidades gerenciales (mesas, computadoras, etc.).
- c) La ocupación de las salas destinadas para el desarrollo de las etapas de reclutamiento y selección se ocuparán en una capacidad máxima del 30% de aforo conforme al semáforo naranja, por lo que las evaluaciones se podrán aplicar de manera diferida, pero en ningún caso se diferirá a una sola persona aspirante. En la medida que avancen las etapas del semáforo de color naranja a amarillo hasta llegar al verde, se incrementará paulatinamente la capacidad de recepción del número de personas aspirantes.
- d) A la entrada de las salas, se colocarán dispensadores de gel antibacterial para la higienización de las manos de los aspirantes que ingresen al aula de evaluaciones.
- Las personas aspirantes deberán higienizarse las manos y deberán portar cubreboca y/o careta en todo momento que se encuentren dentro del Instituto.
- f) Al concluir las evaluaciones, llevará a cabo las medidas sanitarias correspondientes, tales como: higienización de la sala, limpiado y desinfección de los equipos de cómputo, mesas, etc.

De conformidad con el numeral 208 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010 y sus últimas reformas, la invitación se enviará con al menos 2 días hábiles de anticipación a la fecha y hora prevista al efecto. La presentación de todas las evaluaciones estará sujeta, primeramente, a la aprobación de la **Etapa** "Revisión Curricular", y en lo subsecuente se contemplarán las siguientes premisas:



La **sub-etapa de Examen de Conocimientos** será motivo de descarte y la calificación mínima aprobatoria deberá ser de 70, en una escala de 0 a 100 sin decimales. Para efectos de continuar en el proceso de selección, los (las) aspirantes deberán presentarse en el lugar y hora señalado y aprobar los Exámenes de Conocimientos.

La sub-etapa de Evaluación de Habilidades NO será motivo de descarte, no habrá calificación mínima aprobatoria, midiéndose en una escala de 0 a 100 sin decimales. Estas calificaciones servirán para determinar el orden de prelación de los (las) candidatos(as) que se sujetarán a entrevista, por lo que los resultados de las evaluaciones serán considerados en el Sistema de Puntuación General, es decir, se les otorgará un puntaje.

Los resultados obtenidos en la Etapa de Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito serán considerados en el sistema de Puntuación General y, será motivo de descarte cuando el(la) aspirante NO se presente en el lugar y hora señalados, así como la NO presentación del original de cualquiera de los documentos que se describen en esta Convocatoria, incluido el hecho de que la carrera específica con la que se pretenda acreditar la carrera genérica del puesto que se concurse no se encuentre contenida en la impresión del Catálogo de Carreras que en la fecha de la revisión documental obtenga del portal electrónico www.trabajaen.gob.mx el personal de la Subdirección de Recursos Humanos y SPC.

Asimismo, la Subdirección de Recursos Humanos y SPC para constatar la autenticidad de la información y documentación incorporada en Trabajaen, y aquella para acreditar la presente etapa, realizará consultas y cruce de información a los registros públicos o acudirá directamente con las instancias y autoridades correspondientes. En los casos en que no se acredite su autenticidad se descartará al(a la) candidato(a) y se ejercerán las acciones legales procedentes.

De conformidad con la Metodología y Escalas de Calificación para la Evaluación de la Experiencia y la Valoración del Mérito, emitidas por la Unidad de Política de Recursos Humanos de la Administración Pública Federal, vigente a partir del 23 de abril del 2009, los elementos que se calificarán para la Evaluación de la Experiencia serán los siguientes:

Orden en los puestos desempeñados.

Duración en los puestos desempeñados.

Experiencia en el Sector público.

Experiencia en el Sector privado.

Experiencia en el Sector social.

Nivel de responsabilidad.

Nivel de remuneración.

Relevancia de funciones o actividades.

En su caso, experiencia en puestos inmediatos inferiores al de la vacante.

En su caso, aptitud en puestos inmediatos inferiores al de la vacante.

Los elementos que se calificarán para la Valoración del Mérito serán los siguientes:

Resultados de las evaluaciones del desempeño (en caso de servidores(as) públicos(as) de carrera titulares).

Resultados de las acciones de capacitación (en caso de servidores(as) públicos(as) de carrera titulares).

Resultados de procesos de certificación (en caso de servidores(as) públicos(as) de carrera titulares).

Logros.

Distinciones.

Reconocimientos o premios.

Actividad destacada en lo individual.

Otros estudios.

En caso de que exista un error en la captura de la calificación obtenida por un(a) aspirante en el examen de conocimientos, el (la) operador(a) de ingreso podrá



INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉI	Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES			
	revertir el resultado notificando dicha situación al Comité Técnico de Selección.			
	Asimismo, se aplicará una batería de pruebas psicométricas antes de la			
	Entrevista; cuyo resultado no afectará el puntaje obtenido en las etapas del			
	concurso.			
Lugar para	Las etapas presenciales se llevarán a cabo las instalaciones del INDAABIN,			
desahogar cada	ubicado en Av. México No. 151, Col. Del Carmen, Coyoacán, C.P. 04100,			
etapa y entrega de documentación	Ciudad de México; Quinto Piso de la Torre B y/o Salvador Novo No. 8, Col.			
	Barrio de Santa Catarina Delegación Coyoacán, México, D.F. C.P. 04010. Las reglas de valoración determinan la forma en que los(las) participantes			
Reglas de Valoración				
Valoración	acreditarán cada una de las etapas del concurso. Regla 1: Cantidad de exámenes de conocimientos.			
	Mínimo: 1			
	Máximo: 2			
	Regla 2: Cantidad de evaluaciones de habilidades.			
	Mínimo: 1			
	Máximo: 2			
	(Liderazgo y Trabajo en Equipo), (Orientación a Resultados y Trabajo en			
	Equipo) y/o (Negociación y Visión Estratégica)			
	Regla 3: Calificación mínima aprobatoria del examen de conocimientos en			
	todos los rangos establecidos en el Artículo 5 de la Ley del Servicio Profesional			
	de Carrera en la Administración Pública Federal.			
	Mínima: 70			
	Regla 4: Las evaluaciones de habilidades NO serán motivo de descarte. No			
	habrá calificación mínima aprobatoria, midiéndose en una escala de 0 a 100 sin			
	decimales. Estas calificaciones servirán para determinar el orden de prelación			
	de los (las) candidatos(as) que se sujetarán a entrevista, por lo que los			
	resultados de las evaluaciones serán considerados en el Sistema de Puntuación			
	General, es decir, se les otorgará un puntaje.			
	Regla 5: El número de especialistas que puedan auxiliar al Comité Técnico de			
	Selección en la etapa de entrevistas: 0 (cero)			
	Regla 6: Candidatos(as) a entrevistar: Será de 3 (tres), si el universo de			
	candidatos(as) lo permite.			
	Regla 7: Candidatos(as) a seguir entrevistando. Máximo de 10.			
	Regla 8: Puntaje Mínimo de Calificación.			
	70, en una escala de 0 a 100, sin decimales.			
	Regla 9: El Comité Técnico de Profesionalización establecerá en su caso, los			
	méritos a ser considerados.			
	Regla 10: El Comité Técnico de Selección determinó como criterios de			
	evaluación para la etapa de entrevistas: CERP (Contexto, situación o tarea;			
	estrategia o acción; resultado y participación).			
Sistema de	Para cada concurso se asignarán 100 puntos, que serán distribuidos de la			
Puntuación	siguiente manera:			
	ETAPA I Revisión curricular			
	Descarta			
	ETAPA II Exámenes de conocimientos y Evaluaciones de habilidades			
	Sub Etapa: Exámenes de conocimientos			
	Puntaje: 30			
	Descarta			
	Sub Etapa: Evaluaciones de habilidades			
	Puntaje: 20			
	No descarta, determina la prelación			
	ETAPA III Evaluación de la experiencia y Valoración del mérito			
	Sub Etapa: Evaluación de la experiencia			
	Puntaje: 10			
	No descarta, determina la prelación Sub Etapa: Valoración del mérito			
	Puntaje: 10			
	rumaje. I v			



II	ND	A	A	B	I	N
	UTO DE AD					

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉC	DITO PÚBLICO INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN			
	No descarta, determina la prelación			
	ETAPA IV Entrevistas			
	Puntaje: 30			
	No descarta, determina el puntaje final			
	ETAPA V Determinación			
	PUNTAJE TOTAL: 100			
	El reporte de la entrevista se realizará utilizando el formato establecido para			
	tales efectos, con el que cada miembro del CTS calificará a cada candidato(a)			
	en una escala de 0 a 100 sin decimales.			
Etapa de Entrevista	Los resultados obtenidos en los diversos exámenes y evaluaciones, serán			
	considerados para elaborar el listado de candidatos(as) con los resultados más			
	altos a fin de determinar el orden de prelación para la etapa de Entrevista, de			
	acuerdo con las Reglas de Valoración y el Sistema de Puntuación establecidos			
	por el Comité Técnico de Profesionalización, basadas en el ACUERDO por el			
	que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del			
	Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de			
	Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado en el Diario Oficial de la			
	Federación el 12 de julio de 2010 y sus últimas reformas.			
	Por acuerdo del Comité Técnico de Profesionalización, pasarán a la etapa de			
	Entrevista, los (las) tres candidatos(as) con puntuaciones más altas en estricto			
	apego al orden de prelación registrado, cuando el universo lo permita.			
	Para la evaluación de la Entrevista, el Comité Técnico de Selección considerará			
	el criterio siguiente:			
	Contexto, (favorable o adverso)			
	Estrategia (simple o compleja)			
	Resultado (sin impacto o con impacto)			
	Participación (protagónica o como miembro de equipo)			
	Las entrevistas se llevarán a cabo de manera presencial o a través de medios			
	electrónicos, según lo determine el Comité Técnico de Selección, considerando			
	las posibilidades tecnológicas y de infraestructura con las que se cuenten, así			
	como las posibilidades tecnológicas de las personas aspirantes para el			
Etono do	desarrollo de esta etapa.			
Etapa de Determinación	Se considerarán finalistas a los (las) candidatos(as) que acrediten el puntaje			
Determination	mínimo de calificación en el Sistema de Puntuación General, esto es, que hayan obtenido un resultado aceptable (70 puntos) para ser considerados(as)			
	aptos(as) para ocupar el puesto sujeto a concurso en términos de los artículos			
	32 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública			
	Federal y 40, fracción II de su Reglamento.			
	En esta etapa el Comité Técnico de Selección resuelve el proceso de selección,			
	mediante la emisión de su determinación, declarando:			
	a) Ganador(a) del concurso, al(la) finalista que obtenga la calificación más alta			
	en el proceso de selección, es decir, al de mayor Calificación Definitiva, en caso			
	de empate en primer lugar, corresponderá al(a la) Presidente(a) del CTS ejercer			
	bajo su más estricta responsabilidad de su derecho de veto en contra de alguno			
	de los(las) finalistas, declarándose entonces ganador(a) a aquel respecto del			
	cual no se hubiese ejercido tal veto y			
	b) Al(a la) finalista con la siguiente mayor Calificación Definitiva, que podrá			
	llegar a ocupar el puesto sujeto a concurso en el supuesto de que por causas			
	ajenas a la dependencia, el(la) ganador(a) señalado en el inciso anterior:			
	I. Comunique a la dependencia, antes o en la fecha señalada para tal efecto en			
	la Determinación, su decisión de no ocupar el puesto, o			
	II. No se presente a tomar posesión y ejercer las funciones del puesto en la			
	fecha señalada, o			
Publicación de	c) Desierto el concurso.			
Resultados	Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en el portal <u>www.trabajaen.gob.mx</u> identificándose con el número de folio asignado			
Nesunauus	para cada candidato(a).			
	Para caua carrunato(a).			



	Y AVALŪOS DE BIENES NACIONALES
Revisión de exámenes o evaluaciones	Los(las) candidatos(as) podrán solicitar por escrito y/o correo electrónico ante el Comité Técnico de Selección correspondiente, a la dirección: kmartinez@indaabin.gob.mx , la revisión de exámenes o evaluaciones presentados o en la Subdirección de Recursos Humanos y SPC, ubicada en el Quinto Piso, Torre B de Av. México No. 151, Col. Del Carmen, Coyoacán, C.P. 04100; dentro de los 2 días hábiles posteriores a la publicación del resultado respectivo. El Comité Técnico de Selección resolverá antes de la siguiente etapa. Es importante señalar, que únicamente se hará la revisión de exámenes en lo que respecta a la correcta aplicación de las herramientas de evaluación, métodos o procedimientos utilizados, No así procederá la revisión respecto del contenido o de los criterios de evaluación, con fundamento en el numeral 219 del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010 y sus últimas reformas.
Reserva de aspirantes	Los (las) aspirantes que obtengan en la entrevista con el Comité Técnico de Selección una calificación mínima de setenta (70) y no resulten ganadores(as) en el concurso, serán considerados(as) finalistas y quedarán integrados(as) a la reserva de aspirantes de la rama de cargo o del puesto de que se trate teniendo una vigencia de permanencia en la misma de un año, contado a partir de la publicación de los resultados finales del concurso en cuestión. El artículo 36 penúltimo párrafo del Reglamento de la LSPC, menciona que "para fines de la operación de la reserva no existirá orden de cita a entrevista lo determinará el número de folio que le asigne el propio sistema en el momento de su inscripción al concurso". Por este hecho, quedan en posibilidad de ser convocados(as), en ese periodo y de acuerdo a la clasificación de puestos y ramas de cargo del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales a nuevos concursos destinados a tal rama de cargo o puesto y rango, según aplique.
Declaración de Concurso Desierto	De conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 del RLSPC, el Comité Técnico de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso: I. Porque ningún(a) candidato(a) se presente al concurso; II. Porque ninguno(a) de los(las) candidatos(as) obtenga el puntaje mínimo de calificación para ser considerado(a) finalista o III. Porque sólo un(a) finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetado(a) o bien, no obtenga la mayoría de los votos de los (las) integrantes del Comité Técnico de Selección. Si el concurso se declara desierto, el puesto vacante no podrá ser ocupado mediante el procedimiento establecido en el artículo 34 de la LSPC, procediéndose a emitirlo en una nueva convocatoria.
Cancelación de Concurso	El Comité Técnico de Selección podrá cancelar el concurso de las plazas en los supuestos siguientes: I. Cuando medie orden de autoridad competente o exista disposición legal expresa que restrinja la ocupación del puesto de que se trate, o II. El puesto de que se trate, se apruebe como de libre designación, o bien, se considere para dar cumplimiento a laudos o resoluciones que hayan causado estado, en su caso, para restituir en sus derechos a alguna persona, o III. El CTP determine que se modifica o suprime del Catálogo el puesto en cuestión.
Principios del Concurso	El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género, sujetándose el desarrollo del proceso y la determinación del Comité Técnico de Selección, a lo previsto en la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, a su Reglamento y al Acuerdo



	Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES
	por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, establecidas mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010 y sus últimas reformas.
Disposiciones Generales	1 En el portal www.dof.gob.mx podrá consultarse la convocatoria, los detalles sobre el concurso y los puestos vacantes. 2 Los datos personales de los (las) aspirantes son confidenciales aún después de concluido el concurso. 3 Los(las) aspirantes se responsabilizarán de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria sin responsabilidad alguna a cargo del Instituto. 4 Cuando el(la) ganador(a) del concurso tenga el carácter de servidor(a) pública(a) de carrera titular, para poder ser nombrado(a) en el puesto sujeto a concurso, deberá presentar la documentación necesaria que acredite haberse separado del puesto que venía ocupando, previo a su ingreso, toda vez que no puede permanecer activo(a) en ambos puestos, así como de haber cumplido la obligación que le señala la fracción VIII del artículo 11 de la Ley del Servicio
	Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal. Una vez que el Comité Técnico de Selección haya resuelto sobre el (la) candidato(a) ganador(a), este(a) deberá presentarse a laborar en la fecha y hora indicada por la dependencia; de no ser así se considerará como renuncia a su ingreso, por lo que el Comité podrá optar por elegir de entre los (las) finalistas al siguiente con la calificación más alta. Lo anterior en apego a los artículos 28, 60 fracción I y 75 fracción I y VII de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal. Los datos personales que se registren durante el reclutamiento, la selección, así como en las inconformidades y los recursos de revocación serán considerados confidenciales, aun después de concluidos éstos, en todo caso, deberán observarse las disposiciones en materia de protección, tratamiento, difusión, transmisión y distribución de datos personales que resulten aplicables. 5 Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria, será resuelto
Inconformidades	privilegiando la observancia de los principios rectores del Sistema por el Comité Técnico de Selección correspondiente conforme a las disposiciones aplicables. Los (las) concursantes podrán presentar cualquier inconformidad, ante el Área de Quejas del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ubicada en Calzada de la Virgen 2799, Edif. C, Primer Piso, Ala Norte 9:00 a 18:00 horas en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio
Recurso de Revocación	Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento. Una vez que se comuniquen los resultados del concurso, los(las) interesados(as) estarán en aptitud jurídica de interponer mediante escrito Recurso de Revocación ante la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de la Función Pública, en sus instalaciones sitas en Av. de los Insurgentes Sur 1735, Primer Piso, Ala Sur, Colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, Álvaro Obregón, Ciudad de México, en horario de las 9:00 a las 18:00 horas en días hábiles; lo anterior conforme a los artículos 76, 77 y 78 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, 97 y 98 de su Reglamento, o depositando dicho escrito en el Servicio Postal Mexicano conforme al artículo 42 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
Resolución de Dudas	A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas que los (las) aspirantes formulen con relación a la plaza y el proceso del presente concurso, se encuentra disponible la cuenta de correo electrónico kmartinez@indaabin.gob.mx , o bien al número telefónico 5563-2699 ext. 431 con un horario de atención de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.



Ciudad de México, a 12 de mayo de 2021. El Comité Técnico de Selección.-Sistema de Servicio Profesional de Carrera en el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.- "Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio".

> Por acuerdo del Comité Técnico de Selección, Firma La Secretaria Técnica Brenda Iraida Mendoza Pérez